

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas	

Informe de Auditoría

Ente Auditado: H. Ayuntamiento de Tlaxcala

Tipo de auditoría: Financiera y operacional

Periodo revisado: 1 de enero de 2015 al 29 de febrero de 2016

Fecha de inicio: 19 de febrero de 2016

Fecha de conclusión: 7 de abril de 2016

Audidores comisionados:

Por la Secretaría de la Función Pública:

Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave

C.P. Alberto Salazar Chávez

C. Juan Ángel Vázquez González

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala:

L.C.P. Jorge López Márquez

Ing. Isaac García Fragoso

L.A.E. Irma Patricia López Moreno

C.P. Adriana Antonio Hernández

Arq. Agustín Montiel Saldaña

Arq. Javier Flores Flores

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas	

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	4
III	Resultados	5
IV	Conclusión y recomendación general	6
V	Observaciones	7

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas	

I Antecedentes

I.1 Del programa

La política de desarrollo regional tiene como propósito impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país, con el fin de que los tres órdenes de gobierno contribuyan al crecimiento de la actividad económica y a la creación de empleos; en este sentido, en el marco de la estrategia programática del Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas" del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2015, se prevén mecanismos de coordinación gubernamental para apoyar el desarrollo regional del país.

Conforme a lo definido en el artículo 2, fracción LIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los subsidios son asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Con la finalidad de apoyar a las entidades federativas en su fortalecimiento financiero, en caso de desastres naturales o por contingencias económicas, para cumplir los convenios suscritos, se podrá otorgar un subsidio con cargo a las asignaciones previstas en las contingencias económicas del Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015. Dicho subsidio estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas".

En términos de las atribuciones establecidas en el artículo 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, corresponde a la Unidad de Política y Control Presupuestario regir el control presupuestario de las entidades federativas y desempeñarse como unidad responsable para ejercer los recursos de los programas contenidos en el presupuesto del Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas".

En ese sentido, la Unidad de Política y Control Presupuestario aprobó al Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2015, en el rubro de Fortalecimiento Financiero, recursos por \$306'046,600.74.

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas	

I.2 De la auditoría

Debido a la importancia y alto impacto social y económico, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala (CE), acordaron en el Programa Anual de Trabajo 2016, realizar la auditoría a los recursos presupuestales transferidos al Estado mediante el Fondo de Contingencias Económicas, del ejercicio presupuestal 2015.

Mediante el oficio núm. UORCS/211/666/2016 del 11 de febrero de 2016, la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP, comunicó al Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala la realización de la auditoría TLAX/CONTINGENCIAS/16, con el propósito de constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino de los recursos del Fondo de Contingencias Económicas, conforme a la normativa aplicable, así como el cumplimiento de sus objetivos y metas del ejercicio 2015.

Por su parte, con el oficio núm. CE/DSFA/AOPS/16-02-0254 del 16 de febrero de 2016, el Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala notificó y convocó al C. Presidente Municipal de Tlaxcala, para levantar el Acta de inicio de la auditoría núm. TLAX/CONTINGENCIAS-TLAXCALA/16, celebrada el 18 de febrero de 2016 en las oficinas que ocupa la Contraloría del Ejecutivo.

Al acto referido asistieron el L.A.E. Daniel Alejandro Castro Márquez, Director de Obras Públicas y el Lic. Arturo Aguilar Ávila, Encargado de la Contraloría, ambos servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tlaxcala, designados como representantes y enlaces para atender los requerimientos de la auditoría.

II Periodo, objetivo y alcance

II.1 Periodo

La auditoría se practicó durante el periodo del 19 de febrero al 7 de abril de 2016, en las oficinas que ocupa la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, ubicadas en Ex-Rancho la Aguanaja S/N, en San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, C.P. 90600.

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas	

II.2 Objetivo

Verificar que los recursos presupuestales transferidos al H. Ayuntamiento de Tlaxcala a través del Fondo de Contingencias Económicas, se destinaron a los fines establecidos y que los mismos se hayan ejercido con criterios de austeridad, honestidad, eficiencia y transparencia, asimismo, comprobar su registro, control y administración en cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables.

II.3 Alcance

La revisión comprendió las operaciones efectuadas de enero a diciembre de 2015 y de enero a febrero de 2016, la cual se realizó mediante pruebas selectivas, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Generales de Auditoría Pública y con los procedimientos descritos en los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federalizados.

Situación financiera del programa

Se revisó el 100% de los recursos aportados al H. Ayuntamiento de Tlaxcala en el periodo de mayo a diciembre de 2015, para comprobar que las transferencias de los recursos se realizaron conforme al calendario de ministraciones establecido; que su ejercicio e información se ajustaron a lo establecido en el programa y que el registro de las operaciones se respaldó con la documentación justificativa y comprobatoria original.

Situación de Expedientes Unitarios de Obra

Se seleccionó el 100% de las obras autorizadas al H. Ayuntamiento de Tlaxcala para revisarlas documental y físicamente con un importe autorizado de \$19'980,000.00, cifra que representa el 100% de los recursos autorizados.

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas	

III Resultados

El 7 de abril de 2016, se llevó a cabo la lectura y firma de dos cédulas de observaciones, mediante las cuales se hizo del conocimiento de los representantes y enlaces del H. Ayuntamiento de Tlaxcala, las inconsistencias determinadas y las recomendaciones convenientes, así como el plazo para su atención. Dichas observaciones tienen un monto asociado de \$19'980,000.00 las cuales se refieren a lo siguiente:

Operaciones contables presupuestarias y patrimoniales realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa (no se presentó la documentación comprobatoria), por \$19'980,000.00

Con la revisión de la aplicación de los recursos federales, correspondientes a los Convenios para el Otorgamiento de Subsidios del Fondo de Contingencias Económicas, suscritos por el Gobierno Federal y el Estado de Tlaxcala, del ejercicio presupuestal 2015, la Secretaría de Planeación y Finanzas transfirió al H. Ayuntamiento de Tlaxcala durante el ejercicio presupuestal 2015, recursos por \$19'980,000.00, del Fondo de Contingencias Económicas a la cuenta con terminación núm. 2573 de BBVA Bancomer, S.A., para la ejecución de dos obras, sin embargo, el H. Ayuntamiento de Tlaxcala no presentó evidencia documental del ejercicio del gasto.

Incumplimiento en materia de contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (no se presentó toda la documentación justificativa de la ejecución de la obra), sin cuantificar

Durante la visita de inspección física realizada el 22 de marzo de 2016, se constató que la obra "Construcción de Unidad Deportiva Tlaxcallan Segunda Etapa" está en proceso, sin embargo, el periodo del contrato núm. MTLX-DOPDU-DLI-060-15, fue por 90 días del 2 de septiembre al 30 de noviembre de 2015, lo que representó un retraso en la conclusión de los trabajos de 113 días con respecto a la fecha pactada de terminación y no se presentó ninguna justificación al respecto en el expediente unitario de la obra.

IV Conclusión y recomendación general

Los resultados de la auditoría muestran que el H. Ayuntamiento de Tlaxcala infringió la normativa que regula el programa referido, lo cual ocasionó que las obras autorizadas no se hayan concluido en los periodos establecidos en los contratos.

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas	

En este sentido, es necesario que, en la parte correctiva, se atiendan de manera inmediata las recomendaciones emitidas respecto al reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación solicitado y, en lo relativo a los procedimientos de responsabilidades administrativas que, en el ámbito de su competencia correspondan a la Sindicatura Municipal, se sancione a los servidores públicos municipales involucrados en las irregularidades detectadas.

Asimismo, en la parte preventiva, el H. Ayuntamiento de Tlaxcala, deberá instruir a las áreas responsables para que en lo sucesivo, las obras contratadas con recursos del Fondo de Contingencias Económicas se concluyan en tiempo y forma y se integren los expedientes unitarios con toda la documentación justificativa y comprobatoria.

V Observaciones

Se adjuntan copias de dos cédulas de observaciones.